

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 4.777/2015

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2015, punto décimo del Orden del Día, la determinación de cargos de dedicación exclusiva y parcial,

entre los que figura el cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación, que percibirá por el desarrollo de sus tareas una retribución bruta de 45.000 euros (cuarenta y cinco mil euros), distribuidos en 14 mensualidades, en régimen de dedicación exclusiva y que será incrementada anualmente en base a la subida de salarios que la Corporación fije tanto al personal funcionario como al laboral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 29 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, Carmen López Prieto.